

## El comer, el vestir y la vida de los navarros de 1817, a través de un "memorial de ratonera"

Nuestras antiguas Cortes eran tan estupendamente democráticas que, sin temor a críticas y exabruptos, admitían los papeles anónimos y los escritos clandestinos. Mientras los tres Estados del Reino de Navarra permanecían reunidos en Pamplona, en Estella o en Tudela, en el palacio donde se congregaban para legislar existía un buzón, al que las gentes apodaban la ratonera, para que todo el que quisiese depositara en él sus pedimentos, sus protestas o sus memoriales.

Cualquier navarro que supiera escribir, o que tuviera quien lo hiciese por él, podía dirigirse a nuestras Cortes, hablando en plata y sin tener que dar la cara, exponiendo sus quejas o sus deseos, denunciando los males de la Administración o proponiendo las reformas que, a su juicio, debían introducirse. En una palabra, manifestando su opinión sin trabas y sin requilorios, con la libertad y la impunidad de quien no tenía que responder ante nadie, incluso de las mayores injurias o calumnias.

Si esto no es democracia, tal como hoy entendemos la palabra, ... venga Dios y lo vea.

Pero lo extraño, lo admirable del caso, es que nuestros legisladores, los tres brazos del Reino de Navarra reunidos en Cortes, lejos de echar al fuego estos papeles o memoriales de ratonera, los estudiaban, los discutían, los atendían en lo que fueran atendibles y, lo que es más, los conservaban cuidadosamente entre los legajos de su archivo, considerándolos como lo que eran realmente: como expresiones del sentir popular, de la opinión de las aldeas y de los pueblos, del runrún de las calles.

Merced a este admirable sentido democrático y liberal de nuestras viejas Cortes, los aficionados a la Historia y los curiosos en general podemos conocer casos y cosas que de otro modo no hubiéramos llegado a saber nunca.

Y, gracias a estos memoriales de ratonera, podemos descubrir estados de opinión, panoramas sociales o políticos, y hasta cuadros de historia interna o de costumbres que, a no haber sido por el buzón de marras, hubieran escapado a nuestro estudio.

Leoncio Urabayen, en su obra *Oroz Betelu. Monografía geográfica* (Madrid 1916), copia uno de estos pedimentos, que constituye una curiosa estampa sobre la situación de nuestro viejo Reino en la segunda mitad del siglo XVII.

Por esta época (Siglo de Oro de las letras hispánicas) cundió entre nuestras clases populares la manía de aprender, mejor dicho, el afán de que chicos y jóvenes tuvieran instrucción. Pueblos y aldeas se llenaron de maestros y preceptores. Los labradores, aborrecidos de su vida penosa y miserable, no querían que sus hijos viviesen como ellos y aspiraban a convertirlos en eclesiásticos o en curiales.

Pero esta aspiración y este afán de cultura trajo consigo males y peligros que pone de relieve el memorial. Los campos se quedaban sin brazos, y en los pueblos constituían plaga los pleitistas profesionales que, a pretexto de conocer a Justiniano, Gayo o Papiniano, armaban tempestades de papel con sus inquietas péñolas y eran capaces de enredar al lucero del alba con sus demandas y sus escritos.

A dar a conocer a nuestras Cortes este grave estado social se enderezaba el corto memorial que, en el año 1677, un navarro desconocido introdujo en el buzón de nuestro órgano legislativo reunido en Pamplona.

Dice así el texto del anónimo escrito, cuya ortografía me he permitido corregir para darle mayor claridad:

«Ilmo. Sr. Sabiendo que V. S.<sup>a</sup> está celebrando Cortes Generales para reparar los agravios y contrafueros hechos a sus leyes y poner otras para el mayor alivio y conveniencias de sus naturales, me ha parecido inexcusable el representar a V. S. que la abundancia de maestros de escuela que se han asalariado por las ciudades, villas y lugares es de tanto perjuicio, así para los vecinos que contribuyen al salario que se les ha de dar, como también a la causa pública; pues, con esta ocasión, no hay padre, por pobre que sea, que no procure enseñar a su hijo a leer y escribir, pareciendo que con esta habilidad han de conseguir el ver a sus hijos muy acomodados, encaminándolos a eclesiásticos o curiales, de que hay tanto número en este Reino, pues con la abundancia tan grande de clérigos, que por ser tantos no pueden estar acomodados con renta eclesiástica, se ve que su pobreza les obliga a muchas indecencias, con que son poco estimados, y cada día se van aumentando tantos, que ha de venir el Reino a quedar sólo con vecinos eclesiásticos, y los que no tienen medios para encaminarles por algunos de estos dos estados, se salen de este Reino, pareciéndoles han de lograr muchas más comodidad des, y se ha experimentado, de pocos años a esta parte, el haberse despoblado todo el Reino y haber faltado quien cultive las heredades por falta de labradores, y del mismo modo en todos los oficios y mecánicas, y si alguno queda, éste sólo sirve de inquietar todo el lugar, introduciendo pleitos y quimeras para, con esta ocasión, a título de que sabe leer y escribir, los envíen a esta ciudad a continuar los pleitos con que echan a perder sus casas y otras muchas, y así S. I., pues están de conveniencia que no subsistan este género de personas, debe V. S. mirar y discurrir en esta materia, haciendo que no haya tantos maestros de escuela ni preceptores, que se van también introduciendo por muchas aldeas, y que sólo los haya en las cabezas de Merindad».

(Archivo de Navarra. *Sección de Instrucción Pública*. Legajo 2.º, carpeta 19, año 1677.)

Como verá el lector, nuestro anónimo memorialista no se para en barras y expone su opinión con la más cruda sinceridad, recargando las tintas para dar mayor fuerza a su demanda. El afán de los labradores de proporcionar instrucción a sus hijos hace que el Reino esté plagado de curiales y clérigos. Va a llegar día en que Navarra sólo tenga vecinos eclesiásticos. La gente emigra en masa. El Reino se despuebla. Faltan brazos para la agricultura y para los oficios. Se impone, por lo tanto, suprimir los maestros de escuela. La instrucción de las gentes resulta perniciosa, porque los que aprenden le-

tras y leyes se vuelven enredadores y pleitistas, que echan a perder con sus litigios y sus quimeras de leguleyo sus propias casas y las casas ajenas...

Conozco algunos de estos memoriales anónimos. Todos ellos resultan sugestivos para el aficionado a nuestra historia, porque reflejan el sentir popular, porque exponen leal y abiertamente los males de la sociedad, las injusticias y los abusos.

Pero hay un papel de éstos que posee, a mi juicio, un interés excepcional, porque, a través de sus demandas y sus quejas, nos muestra el cuadro vivo de la vida en Navarra durante la segunda década del siglo XIX. Es todo un aguafuerte social y costumbrista, que consigna, de una manera gráfica y minuciosa, cómo vivían, comían y vestían los navarros de aquel entonces: los de la Montaña, los de la Zona Media y los de la Ribera; los ricos y los pobres; los labradores, los artesanos y los curiales.

Debo el conocimiento de este escrito a mi querido amigo el catedrático universitario, historiador y publicista navarro Alfredo Floristán Samanes, que dio con él en el Archivo Provincial y me brindó su hallazgo, por si podía interesarme para mis estudios histórico-costumbristas.

Se trata del *memorial* de *ratonera* dirigido a las Cortes de Pamplona en 14 de mayo de 1817, que se conserva en nuestro Archivo (Sección de Agricultura, Artes, etc. del año 1817, legajo 3, carpeta 14), con el título de «Papel anónimo presentado a las Cortes, con observaciones para el fomento de la Agricultura, de las Artes y el Comercio».

A pesar de este título, tan vago y tan escasamente prometedor, el memorial resulta curiosísimo y pintoresco, y está escrito con gran desenfado y con tremenda sinceridad. Pone el dedo en la llaga de muchas injusticias, y contiene verdades de a puño, que tuvieron que hacer profunda mella en el ánimo de nuestros legisladores.

Se encabeza así:

«*El Procurador de los labradores y pedimento de los mismos, presentado a los tres Estados del Reino de Navarra junto en Cortes por Mayo de 1817*».

Y comienza en la forma siguiente:

«El procurador de los labradores del país de granos sin nombre, como ellos, forma un pedimento con arreglo a la instrucción que me han remitido. No hago más que copiarla, y suplico a V. S. I. tenga la bondad de escucharla toda, pues aunque contiene algunas patochadas, tiene también cosas que merecen mucha atención por su importancia».

Después de este preámbulo, el redactor del memorial finge copiar la instrucción que le han enviado los labradores, utilizando para ello un lenguaje fingidamente rústico y popular.

Este empleo de voces y giros populares da al documento una gran importancia filológica, porque en él aparece el habla de las gentes vulgares a comienzos del siglo último.

Estudiemos primero el vocabulario, para estudiar después el contenido del escrito y copiar lo que dice acerca de muchas cosas, especialmente de

la comida y vestido de los navarros en los años inmediatos a la Francesada.

Como digo, el vocabulario que se utiliza en él es un vocabulario popular, y, en muchas ocasiones, fingidamente rústico.

Tras decir en el encabezamiento V. S. I. (Vuestra Señoría Ilustrísima) y Procurador, en el texto aparece V. S. L. (Vuestra Señoría Lustrísima) y *percurador*.

El documento dice *prebar, probes, probeza, albarcas, handar, no se premita, dormieron*, en concencia, *drechos, adotar, redamas* (por derramas), *moropodio* (por monopolio), *vadajes* (por bagajes), *cordillate* (por cordellate), *mesulinas* y *masulinas* (por muselinas), *estamaña* (por estameña), *ferratería* (por ferretería), *reparos* (por reparaciones), *la extracta de trigo* (por la extracción de trigo), *sabienda* (en el sentido de ciencia o asignatura), *longarina* (por hongariña o anguarina), *junta de confradía* (de cofradía), *pende* (por depende), *de seguida* (enseguida), *caramilla* (caramillo), *corre por hay* (corre por ahí), *las casas se van caendo, se saminan, sin ser nunca saminados, pediríamos, los oficios están endemoñeados*, agora mismo, *agorrrarían* (ahorrarían), *agun ahora* (aun ahora), *muchas veces dejan de cobrar agun* (incluso) *la poca renta estipulada, nos pone a las puertas de la Misericordia agun a los medianamente acomodados, al truque, botiga u obrador* (tienda o taller), en *los veinte años primeros vinientes* (en los próximos veinte años), etc.

El pedimento abunda en voces y modismos típicos de la baja Montaña y de la Cuenca pamplonesa: *chistor* (longaniza delgada), *chula de tocino* (loncha), *atapurre de pan* (migas), *pitarra* (aguardiente), *mezeta* (fiesta), *calcero* (calzado), *recarderos* (vendedores con puesto en el Mercado).

En multitud de formas verbales, la u sustituye a la o: *Sabemus, tenemus, con menos lo pasamus, trabajamus, pagamus, somus, damus, comemus, alcanzamus, cogemus, suponemus, cultivamus, jamas podemus levantar cabeza, siempre andamus con cosas viejas, ¡Cómo hemus de creer!*

Junto a estas voces, muchas de ellas todavía vigentes, aparecen modismos y giros curiosos, verbigracia: *porgue hoy o mañana no me den en cara* (no me echen en cara, no me reprochen) *gue no he expuesto bien*; a *todo el mundo le gusta andar majo* (vestir bien); *¡Esta es otra gue bien baila!*; *Pues sus mujeres, ¡qué ricas tan cosas no llevan!* (¿qué cosas tan ricas no llevan?); *basta hijos de quien son* (basta de quién son hijos); *aprenden más que Lepe*; *Aquí es contrafuero el quinteo* (las quintas para el servicio militar) o el entrar mano en *cántaro* (el meter la mano en el cántaro para el sorteo de soldados); Hay calaveras huecas (insensatos) que gritan...; *Yo corro* (doy por supuesto) que *todos los señores cortesanos están a favor del comercio; el reino gira menos* (desarrolla menos) todo su valor; Está muy famado (es público y notorio, de todos es sabido) que en las *Cortes de Navarra nunca jamás se ha juntado gente tan hábil como en éstas*; etc.

Junto al oficio *latonero* aparece el de *chirriguero*, que no he logrado averiguar cuál era.

Se emplea el verbo *carrañar* en el significado de rabiarse o hacer rabieta: Algunos niños suelen *cebarse a comer tierra...*, *lloran* y *carrañan* por saciar su viciado apetito...; aunque se quejen, aunque gruñan y *carrañen...*

Otra voz que resulta chocante es la de *parda*, equivalente a «lo mismo, ídem de lienzo, a este tenor».

Lo que hoy denominamos *desolados* (despoblados, pueblos ruinosos y deshabitados) eran entonces denominados rurales; Todos los *rurales* o *pueblos derruidos*, que son muchos en el *Reino*...

A los ribereños o riberos (habitantes de la Ribera) los llamaban *riveranenses*.

Finalmente aparece la voz bardena como sustantivo genérico: *Si se permite la extracción de granos, todos los llecos, cerros y bardenas de la rivera se harán viñas*.

Dicho esto sobre el vocabulario, paso a copiar lo más granado y sustancioso del documento, que comienza de esta manera:

Vuestra Señoría *Lustrísima* tenga a bien prestar su paciencia para escuchar a unos probes. Dicen nuestros Curas que cuando el reino de Navarra se junta en Cortes, todo el mundo acude a éstas con sus presentaciones (pedimentos o súplicas), y que el único que no molesta a V. S. L. es el labrador. Aún dicen más; y es que corre por hay que *agora* mismo hay sus papelones de los comerciantes, de los oficios —no de la semana santa— y de los curiales, alegando los primeros que cualquiera se mete a negociar, que para que este gremio tenga el lustre debido convendría el que los que se entrometen a este oficio supiesen principios, esto es, cómo se podrá vender caro lo que se compra barato, y que para aprender esta habilidad es preciso haber estado con un mercader diez años lo menos.

» Los segundos, que son los oficios (los gremios de artesanos), están *endemoneados*, porque, sin seis años de aprendizaje y cuatro o seis de mancebos, *se saminan de maistros* en Cascante, Olite, Sangüesa, ecétera, a trueque de dos pares de conejos, un cántaro de vino, ocho pollos, un cordero erreceñera, y muy serios ponen su señora botiga u obrador en donde quieren, aunque sea en la cabeza y corona, porque la ley está a su favor. (Alegan asimismo los oficiales) que también es un abuso intolerable el que cualquier Aezcoano v. g., o de Val de Erro, o de Ulzama, etc., sin ser nunca saminados, se meten a hacer mesas, sillas de palo, cunas, artesas, carretones, catres erreceñera con sus torneadicos, y andan vendiendo por los lugares y llegan hasta la plaza de Pamplona, y aunque estos (objetos) están bien trabajados y tengan material escogido, los venden en la mitad del precio que pedirían los *maistros saminados* de las ciudades; que todo esto es en perjuicio de los maistros y sus hijos, que se debían *saminar* al otro día que nacen, basta hijos de quien son.

, Los terceros (los curiales), que no componen tanto mundo —se entiende útil— como todos saben escribir, corre (se dice) que han firmado un pediméntón (un pedimento muy extenso) hasta ciento -¡no digo nada!-; que en él exponen a V. S. L. que la tasa de sus derechos (de sus derechos de arancel) es baja, pues que después de haber estado sentado media hora en buena silla, cuarto esterado, ventanas con cristales; después de haber vestido un pliego de papel con dos mil letras, no pueden pedir por su trabajo sino dos pesetas —¡caramba!—.

» En suma: los tres cuerpos presentantes quieren decir que las leyes respectivas a ellos deben ser tales que, sin trabajar tanto, premitan el que ganen más: esto es, que a todos nos puedan quitar más de lo que nos quitan.

» Para ver si V. S. L. ha de despachar su pretensión como se pide, no será malo hacer una comparación de cómo se gobiernan, comen y visten los pretendientes y sus familias, y cómo lo pasamos nosotros».

A continuación, el autor del escrito va criticando las demandas de unos y otros, empezando por los comerciantes «y sus hermanos los mercaderes, recarderos y todos los revendedores».

«Hay quien cree —dice el representante de los labradores— que los comerciantes y sus hermanos se mantienen sin trabajar y que su oficio está reducido a vender caro lo que compran barato», por lo cual tratan de desterrarlos.

Pero los firmantes no van tan lejos. Están convencidos de que los comerciantes «son precisos y utilísimos al Estado», porque acercan los productos del fabricante al consumidor, sin cuya mediación la gente carecería de lo más indispensable.

Pero —según los labradores— los comerciantes no tienen razón en sus peticiones. «Bajo el pretexto de que este oficio debe estar en manos de quienes tengan los conocimientos convenientes, quieren que no haya tantos negociantes, y que si en Navarra hay actualmente 300, si se redujesen a 200, la ganancia de éstos sería una tercera parte más que al presente.»

Pero, «¿no ganan bastante los 300?», se preguntan los labradores. Y añaden: La diferencia entre el vivir de los comerciantes y lo que éstos ganan, con la vida y ganancias de los labradores es muy grande. «Hay bastantes comerciantes en el Reino que el primer día de casados dormieron en cama prestada y a los veinte o cuarenta años están comprando y haciendo casas. ¡No es cierto que muchos que se casaron sin tener más que los calzones el marido y solas las sayas la mujer, adofan a sus hijos con cinco, diez y veinte mil pesos?»

En cambio, los labradores «*trabajamus como perros en muchas generaciones y no adelantamus nada*», y a pesar de lo mal que vestimos, comemos y bebemos, todo el mundo ve que en dos, tres, cuatro o mas generaciones «poquísimos son los que se hacen ricos, y muchos los que menoscaban sus

casas.

Por consiguiente, los labradores exigen de las Cortes que no se atienda a lo que piden los comerciantes, y que, por el contrario se aumente el número de éstos, por cómo los labradores juzgan de las peticiones de los oficiales. Quiere éstos «que ningún oficial pueda poner tienda, obrador o botiga sin ser primero saminado, y que ninguno sea saminado sin cinco o seis años de aprendizaje v otros tantos de mancebo».

«Esto —añaden— no es conveniente para nosotros. Lo es para ellos porque de este modo chupan los maistros lo que el aprendiz o aprendices traba-



#### PAREJA DE CAMPESINOS NAVARROS

Estos dos grabados reproducen la indumentaria de nuestros campesinos a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX. El hombre —aunque el detalle nos parezca hoy chocante— se toca con sombrero de copa, y lleva melenas rizadas. Viste chaqueta de solapas bajas, chaleco abierto, faja de color, pantalón corto, medias de lana y abarcas ceñidas por encima del tobillo. El traje de ella —con falda larga, delantal y pañuelo cruzado sobre el pecho— y su peinado —con raya en medio y moño alto— no difieren apenas de los que usaron nuestras mujeres de clase humilde hasta fecha reciente. (Cortesía de José Ángel Zubiaur)

jan, que muchas veces suele ser más que lo que trabaja el *maistro*, por gustarle a éste, como a cada hijo de vecino, parrandear y estar descansado.»

No pudiendo los mancebos poner obrador hasta pasados cuatro o seis años (de aprendizaje), los señores *maistros* tendrán abundancia de criados con la soldada que quieran darles.

Y siendo pocos los maestros, y estando los de cada oficio unidos en una *confradía*, les será muy fácil regular el valor de la obra de su trabajo al precio que quieran e imponer este precio a todo el mundo.

Por consiguiente —dicen los labradores—, nada de examen. Que el aprendiz desde el segundo año gane algún sueldo además de la costa (de la comida). De este modo habría más chicos en los oficios. Y, en lugar del examen, que se creen cátedras de matemáticas, de hacer máquinas y de dibujo, para que acudan a ellas los aprendices.

Contra lo que piden los comerciantes, en vez de disminuir el número de oficios y oficiales, lo que conviene es que se aumenten.

\* \* \*

A continuación, el memorial pasa a examinar las pretensiones de los curiales, es decir, de los abogados, procuradores, escribanos, receptores, secretarios, notarios, comisarios, etc.

«Y vamos con los curiales. Con éstos es menester andar con más tiento, porque a la menor quisicosa nos armarán una caramilla que nos traerán al retortero, pues más de una vez un mero escribano, de su propia autoridad, amenaza a nuestros barbados Alcaldes y diputados (con) ponerlos presos. ¿Y que (pasará) si se juntan ciento? No sabemos si estaría libre el mismo reino. Pero a cualquier costa hablaremos la verdad.»

Cierto que los curiales son necesarios en el Estado, porque son los agentes de la justicia...; pero si ellos son esenciales, más lo somos los oficios y los labradores, pues sin nosotros no pueden vivir las gentes, pero sin curiales, sí.»

La gente de curia —dicen los labradores— trabaja poco: «a los más de ellos los vemos ociosos, vagueando y buscando diversiones para pasar el día» Pero aunque trabajen, su trabajo es el menos penoso, y ellos y los suyos viven bien, y si no, «mírense los ajuares y adornos de sus casas ... su excesivo lujo en el vestir, su mesa... y se hallará la ventaja que nos llevan a los oficios y a los labradores. Y con todo, no están contentos con lo que tienen. ¡Miren qué hijos de marqueses son sus mercedes!».

La pretensión de los curiales es la menos justa de todas. ¿Que es eso de pedir aumento de aranceles? ¡Que trabajen más! Lo que debían pedir es que en los próximos veinte años «no se permita criar ningún *percurador*, *escrivano*, *comisario*, *portero* etc. nuevo» y que cada año salga solamente un

escribano. En una palabra, habría que reducir a la cuarta parte los curiales, ¡y aún sobrarían! Porque, aunque siendo menos tendrán que trabajar más, «nuncan sudarán, ni se mojarán, ni pisarán tanto lodo como nosotros». Y el

curial que no esté contento con lo que hoy gana, «que aprenda el oficio de *pelaide*» (de curtidor de pieles).

«Todos nos llevan ventaja», dicen los «*probes labradores*», y, sin embargo, todos acuden a las Cortes con peticiones que carecen de fundamento.

Y para demostrar, con hechos, que los artesanos aventajan a los labradores en comodidades y en modo de vivir, en la comida y en el vestido, los supuestos firmantes del memorial —y aquí viene lo curioso del documento— pasan revista a lo que comen y a lo que visten unos y otros. Dicen así (y copio textualmente, salvo alguna que otra corrección ortográfica):

#### MANUTENCION DE OFICIOS

«Como V. S. Lustrísima se halla en esa ciudad, tomaremos para la comparación a los oficiales de ella, no de los oficios ricos, sino de los más comunes y más probes, como son carpinteros, comporteros, cordeleros, boteros, cerrajeros, sastres, zapateros, y otros así. ¿Cómo se gobiernan éstos? Los más de ellos, a la mañana toman sopas y chocolate, y los que no, su buen almuerzo, es decir, con sopas, un par de huevos, un *chistor*, una *chula* de tocino, una rueda de pescado fresco, etcétera, con algunos tragos de vino; a las diez, su ley: pan y algo, aunque no sea sino una costilla corta, o una tajadita de salmón; a mediodía, sopa, buen potaje con tocino, o ensalada con ídem, puchero de carne fresca, un guisadillo, o pescado fresco, o un cuartico de cordero a su tiempo, su postre, y, sobre todo, una pinta de vino; a la tarde, su merienda con buenos tragos; a la noche, la cena, regularmente en la tertulia, con decente ración, un ratillo de diversión, con la añadidura lo menos de una pinta de vino. Esto es lo regular y diario; pues en llegando el día de fiesta, raro de ellos deja de gastar peseta y media o dos más, sea en casa, sea en una tarde de campo, sea en una merendola con sus tertulianos. Sus mujeres e hijos, la ración dicha, y las más de ellas, tarde y mañana, chocolate, y en las visitas, que suelen ser muchas, porque son muy debotas, amigas de cumplir, y hacer obras de misericordia, en ver enfermas, paridas, hacer duelo, etc., la costradita, pollico, pichones, la leche helada, el queso helado, etc. ¿Y aún se quejan de que no están bien? A la fe nuestra que con menos lo pasamos, y si no, véase.»

#### MANUTENCION DE LABRADORES

«El alimento de los labradores de granos suele ser, generalmente: en la Ribera, a la mañana, currusco y un vaso de aguardiente, y quien no le gusta o no le conviene, una sardina roya, un pimentón, una cabeza de ajo asada, u otra cosa equivalente con tres tragos del peor vino; a la ley (a las diez de la mañana), pan, pimentón o un grano de ajo crudo, y trago ídem; a mediodía, pan pimentón, ajo, abadejo; merienda parda, esto es, ídem; a la cena, sopas gordas poco empapadas (si tienen pan), una fritadica rabiosa, trago de mal vino, aprieta la frente y a dormir al santo suelo, o al pie del jumento o de la mula si hace frío.

En el país medio al almuerzo una cazuela de habas sin grasa y sin aceite, torta de maíz, al posire un pedazo de pan, y los más ricos un poquito de tocino, tres tragos de pitarra (aguardiente ordinario), algunos pocos de mal

vino, y los más agua fresca, que a nadie le falta; a la ley, pan solo, o un grano de ajo crudo, y los que más, un poco de queso podrido, muy poco vino, y los más, agua fresca; a mediodía, potaje basto, torta de maíz, al postre, tajadas de pan (el que tiene) con sardina roya en salsa de sólo vinagre, o un poco de abadejo, y los más ricos, un huevo, en tortilla, o un poco de cecina o tocino, y muchos más un poco de fruta seca, los más sin vino, y los que le tienen, malo, y cuasi siempre aguado; la merienda, como la ley; la cena, sopas de ajo (si hay pan), o cuatro hojas de berzas verdes bailando en agua, torta de maíz que te crió, dichosos los que tienen pan, dos o tres huevos en tortilla para cinco o seis, porque nuestras mujeres la saben hacer grande y gorda con pocos huevos, mezclando patatas, atapurres de pan, u otra cosa; muchos, media sardina podrida, o un poco de queso, y muchos más, cuatro nueces, una pera, una uva, seis castañas (una de estas cosas), o nada, y el vino, lo más por el ojo. Llega el día de fiesta, y la ración igual; felices los que tienen tres o cuatro tarjas para beber a escote, o probar una pinta de vino al mes o al truque con sus camaradas, y Dios te la depare buena; carne fresca el día de la mezeta (de la fiesta del Patrón), en bodas, en bautizos, o en entierros. Este es un hecho sin ponderación alguna; y si vamos a Urral (Urraúl), hacia Navascués, Roncal, Salazar, Aézcoa, Arce, Ulzama, y otras montañas, todavía más miseria. Es verdad que los que componemos con nuestras casas, heredades, ganados, etc. desde mil a ocho mil pesos nos gobernamos algo mejor; pero nunca tan bien como los oficiales, ni aun tan bien como un sastre y zapatero remendón; mas también es verdad que muchos nos gobernamos aún peor de lo dicho; pues algunos pasamos días sin ver el pan; meses estamos sin probar vino, y no sabemos a qué sabe la carne fresca, ni salada, ni el pescado fresco, ni el abadejo, ni la sardina.»

#### VESTUARIO DE OFICIOS

«En el vestuario hay la misma y aun mayor diferencia: pues los oficiales.. gastan sombreros finos y entrefinos, gorros negros de seda (especie de bonetes), que parecen curas (invención diabólica, cuyo fin sin duda es o ridiculizar el hábito de los ministros de Dios, o confundirlos con los del pueblo, por lo que convendría remedio). Camisas delgadas, vestidos de invierno y verano de paños y telas finas, capas y capotes a pares, a la par medias, tres o cuatro pares de zapatos al año, o parte en alpargatas, y sus hijos ídem. Pues sus mujeres ¿qué ricas tan cosas llevan? Ellas, vestidos enteros de mesulinas. que cuando los ponen parecen —de fuera— unas Eulalias cubiertas de nieve en el martirio, trajes de percales, jubones y basquinas de seda, de galupín o alepín, y otras telas delicadas, que en otros tiempos podríamos jurar no llevaban las reinas y emperadoras, pañuelos de todos géneros a muchas docenas, medias ricas de estambre, algodón, seda, e hilo zapaticos delgadicos, con otras zarandajas; y sus hijos parda (a este tenor).»

#### VESTUARIO DE LABRADORES

«¿Y nosotros? Montera de paño fuerte que vale seis u ocho reales y dura seis u ocho años; los más majos, en el verano, sombrero de cuatro o seis pe--

setas, camisas gordas, porque duran más, *longarina*, *chupa*, y calzón del famoso paño roncal de Aoiz y Urroz; los más acomodados, para los días de fiesta y funciones, paño de misericordia, o (de) Estella; chalecos de *cordillate*, *friso*, algunos de pana y otros de maraña; las medias, medias, de lana gorda; calzero, albarcas, dos pares de alpargatas al año, y un par de zapatos para tres o cuatro años; nuestros hijos nunca son más que los padres. ¿Y nuestras mujeres?: sayas de estamaña de Jaca, de marañas de Nagore y Urroz, basquiñas de carro de oro, jubón de paño de Segovia, Zaragoza, o Estella, y las más ricas, un vestido de persa o indiana catalana, alguna saya de percal y basquiña de buela; *pestillos* de estopa, monfort o mahón; pocos pañuelos y éstos los más ordinarios; medias fuertes trabajadas en casa; el *calzero* de muchas, abarcas, y las que más, dos pares de alpargatas treinta veces recosidas y remendadas, y un par de zapatos fuertes al año.

Pues agora, ¿tendrán razón los señores oficios para molestar a V. S. L. pidiendo providencias para que lo pasen mejor?; ¿por ventura trabajan más que nosotros? No, por cierto; a la vista está. Lo que ellos nos llevan de conveniencias, nosotros les llevamos de trabajos y trabajo. Señor, lo que conviene para todo el reino es el que haya más oficiales y mejores; pues de este modo su obra será mejor y más barata. Es verdad que ellos ganarán menos; pero que sean más cuerdos (más parcos) en el alimento, que no sean tan fantasiosos, que trabajen más —no tanto como nosotros—, y lo pueden pasar como unos príncipes, especialmente si nosotros salimos de miserias.

El rigor de examen y la necesidad de muchos años de aprendizaje y de mancebo es muy contrario para que haya muchos oficiales, y ayudará poco a que sean mejores...

Si desean de veras que los oficiales sean más perfeccionados, mejor que con el examen lo conseguirán con que cada uno de ellos un día de fiesta al mes dejase de hacer tertulia, y la peseta que así ahorrarían, dar (darla) al reino para ayuda de dotar tres cátedras: la una, de esa sabienda de algarabías que dicen que todo lo que se enseña es tan cierto como tres y dos son cinco; la segunda, de hacer máquinas, que hacen mucha falta en los oficios y la tercera, de dibujo, pues sin saber algo de esto no puede haber oficial acabado. Porque algunos hijos nuestros, que han sido soldados y han andado mucho mundo, dicen que los oficiales jóvenes en Inglaterra, Francia, Alemania y aun en nuestro Cataluña, suelen asistir a estas escuelas, y aprenden más que Lepe; y así trabajan todo primoroso y más barato que en esta tierra. Puestos estos estudios, los oficiales debían de (por) obligación enviar a ellos a sus hijos y aprendices, y en poco tiempo, sin examen, sabrían mas que sus padres y sus amos.»

\* • •

El Procurador de los labradores, después de haber expuesto las ventajas que sobre éstos tienen los comerciantes, los menestrales y la gente de cuna; después de haber pedido a nuestras Cortes que no hagan caso a las demandas de estas tres clases, aborda un tema interesante a saber, el de los diezmos que los labradores pagaban a la Iglesia, a sus ministros y a la Casa Real.

«De todo lo que cogemos —dicen— tenemos que dar el doce y medio por ciento —que contando los gastos hacen el veintiséis por ciento— para las iglesias, para sus ministros (los eclesiásticos en Navarra eran entonces 4.400, contando desde el obispo ai último cura de pueblo), para el Rey y para otros destinos.»

«Y esto —añaden— sólo pesa sobre los labradores y sobre las propiedades. La injusticia de esto clama al cielo.»

Por lo cual, dicen los labradores, con razón y justicia sobradas: «Que paguen los comerciantes, los mercaderes y todos los revendedores, no el 26 por ciento, sino solamente el 10 por ciento de sus ganancias. Que paguen los oficios (los artesanos) el diezmo: el cerero, de diez velas, una; el chocolatero, de diez tareas, una; el platero, de diez cubiertos, uno; el relojero, de diez relojes, uno, con descuento de material, y a este tenor todos los demás oficios. Que den igualmente los curiales, de diez escritos, uno; de diez escrituras, una; etc., y de este modo no nos llevarían tantas ventajas ni nos harían tantos desprecios como agora, porque somos más miserables que ellos en todo».

Al final de su extenso alegato, los labradores piden a las Cortes que les permita la exportación de trigo (la extracción o la extracta, dicen ellos). Y que se derogue la Ley 52 de las Cortes de Estella de los años 1724, 1725 y 1726, la cual, de conformidad con lo establecido en la Ley 2 del año 1567, prohibió sacar de Navarra trigo, harina, ordio (cebada), avena y demás granos sin licencia de la Diputación.

Según he comprobado, leyendo los Cuadernos de las *Leyes y agravios reparados por los tres Estados del Reino de Navarra* (tomo 1.º, Pamplona, 1896), esta ley estellesa, contra la que clamaban los labradores de 1817, limitaba la exportación de granos a los reinos de Castilla y Aragón y a las provincias de Guipúzcoa y Alava. Pero añadía que si en las cabezas de merindad el trigo subiera de precio hasta determinado límite (a 6 reales el robo), la extracción debería cesar automáticamente.

Como es fácil adivinar, el propósito que guió a nuestras Cortes al promulgar la Ley 52 fue el de poner coto a la codicia de labradores y traficantes, y el de impedir que una libertad de comercio absoluta o una extracción desenfrenada condenase al país a las miserias de la carestía y a los escándalos del agio, el acaparamiento y el monopolio.

Pero como también es lógico suponer, esta disposición legal chocaba con los intereses de los labradores, deseosos de poder exportar su trigo a Francia, a Cataluña y otros países, a precios ventajosos. Por eso dicen en su memorial que la prohibición de exportar granos, obra de «las crueles Cortes de Estella» fue una medida catastrófica para el Reino. Añadiendo que «Napoleón, con sus bárbaros ejércitos, no ha hecho tanto mal a Navarra como aque-

En Navarra -aseguran los labradores- sobran al año ochenta mil robos de grano. Esto supuesto, ¿por qué no se hace con el trigo como con en vino y el aguardiente, cuya exportación se autoriza a la vez que se impide la, importación de otras regiones?

«Si se permitiese exportar los granos, aumentarían los diezmos y las rentas de los eclesiásticos, y el decoro de las iglesias. Venderían mucho más los comerciantes y mercaderes (porque los labradores podrían comprarles) y aumentarían la riqueza y el bienestar del Reino.»

En resumen y como final: los labradores de 1817 pedían a las Cortes que dictase dos leyes: una que permitiera la libre venta en todo tiempo y lugar de los productos agrícolas dentro del Reino, y otra que autorizase la libre extracción fuera del Reino del sobrante de nuestros granos, para que los comerciantes de trigo pudieran buscar mercados en Cataluña, Guipúzcoa, Francia y otras naciones. Y ello con una sola restricción, a saber: que si el trigo subiera de precio y llegase a valer en Navarra a doce pesetas el robo, se prohibiera automáticamente la extracción.

El pedimento de los labradores termina amenazando de esta forma:

«Si no se permite la extracción, pediríamos, si nos fuese lícito, dos cosas, las más bárbaras: primera, matar todos los niños expósitos, porque su vida, no habiendo extracción, es ruinosa para nuestros hijos. La razón es clara: todos los niños de la inclusa los piden a la aldea para lactar, y sólo las niñas quedan en la inclusa; todos ellos toman el oficio de los nodrizos, que regularmente son los labradores, y como no habiendo extracción no hay ganancia, ellos (los expósitos) sobran. Todo lo que ellos ganan cuando grandes (cuando son mayores) nos quitan o tenemos de menos nosotros y nuestros hijos; pero si hay extracción habrá labor y ganancia para todos, y los expósitos nos serán utilísimos.

»La segunda barbaridad: que se premita que, en junta que hagan los labradores en cada lugar, determinen no sembrar en cuatro o seis años más trigo que el necesario para el pan de los mismos labradores, y que todos los demás mueran de hambre o paguen cada robo de trigo una onza de oro. ¿Y qué tal entonces?».

Firman este escrito, a 14 de mayo de 1817, «Garro, Terrentena, Goñi, Burdinerreca, Marruca, Ferranch, Zopolo. Champes, Mardi, Bertol, Zarcume, Vuruzuri... (siguen las firmas hasta diez mil)».

¿Qué hicieron nuestras Cortes de Pamplona con este memorial de ratornera? ¿Atendieron a sus justas demandas? ¿Derogaron la ley estellesa y permitieron la exportación de granos y su libre comercio en el interior?

Tuve curiosidad por saber esto y no me costó mucho averiguarlo. En el tomo 2º de los *Cuadernos de las Leyes y Agravios reparados por los tres Estados del Reino de Navarra* (Pamplona, 1896), aparece que nuestras Cortes de los años 1817 y 1818 acogieron enteramente las peticiones de nuestros labradores y en la Ley 98 acordaron: declarar libre el comercio de granos dentro del Reino; y autorizar la extracción de los mismos, con la condición de que si el trigo llegara a valer 15 reales fuertes en los mercados de Pamplona y Estella se prohibiese la extracción.

El rey Fernando VII, y en su nombre el Virrey, Conde de Ezpeleta de

Beire, tratando de evitar los peligros que pudiera acarrear al país el libre tráfico interior de granos, opuso varias trabas al mismo.

Por dos veces replicaron las Cortes, exigiendo la libertad que habían acordado, y por dos veces —la segunda, en abril de 1818— el Rey se opuso a ello, decretando que cuando el Virrey o el Consejo Real de Navarra (no la Diputación, como querían las Cortes) temiesen que la libertad de comercio fuera perjudicial para los intereses del país, «puedan prohibir el libre interior comercio de granos o ponerle aquellas trabas y limitaciones que estimen convenientes en beneficio de los naturales».

Pero esto ya es «harina de otro costal». Lo interesante es que el anónimo memorialista, a pretexto de pedir a las Cortes lo que interesaba a sus apoderados los labradores, y nuestras Cortes, al conservar el memorial transcrito, nos dejaron un documento pintoresco, detallista y curioso sobre la vida, el vestuario y la comida de los navarros en los años de la llamada época absolutista, comprendida entre el final de la Francesada (1814) y la sublevación de Riego (1820).

José María IRIBARREN